

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000242 - 2024/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes,

08 JUN 2024

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional Nº 066-2013/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 09 de setiembre del 2013, Acuerdo de Consejo Regional Nº 078-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 17 de setiembre del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 00000327-2015 GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 10 de noviembre del 2015, Informe Nº 118-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-UFP, de fecha 06 de mayo del 2024, Informe Nº 321-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 07 de mayo del 2024, Informe Nº 425 - 2024/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 24 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante LPAG), prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 003-2021-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-CP, aprobada mediante Resolución de Gerencia General Regional Nº 290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 11 de noviembre de 2021 - "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE OFICIO DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS (PLANES DE NEGOCIO) EJECUTADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", en su numeral 7.1.21 del ítem 7.1 de las DISPOSICIONES GENERALES, establece que la LIQUIDACIÓN DE OFICIO es el procedimiento aplicado a una propuesta productiva (Plan de Negocio) que pese a haber concluido su ejecución física y financiera, no cuenta con los documentos administrativos, técnicos y con la suficiente documentación sustentatoria de gasto que debió ser presentada por sus responsables para determinar su valor de Liquidación, hecho que se está reflejando en la cuenta 1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS. Sub cuenta 1505 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; es aplicado a los planes de negocio ejecutados con más de cuatro (04) años de antigüedad, que a la fecha de la presente directiva no cuentan con suficiente información para formular la liquidación técnica y financiera, por lo que se procederá a regularizar la información y cumplir con los requisitos y formalidades a una manera resumida, sin perjuicio de adaptarse las acciones administrativas y

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000242- 2024/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 06 JUN 2024

legales contar los que resulte responsables por la no presentación oportuna de la liquidación y por la falta de documentación.

Que, asimismo, establece en su numeral 7.1.18, que la LIQUIDACIÓN TÉCNICA, es la comprobación expresada en números del avance físico ejecutado y valorizado de la propuesta productiva (Plan de Negocio), afectada con los reajustes y variaciones aplicables por ley a los metrados realmente ejecutados. Su resultado es el costo total valorizado.

Que, en ese mismo tenor la citada Directiva en su numeral 8.1.1 de ítem 8.1, de las DISPOSICIONES ESPECIFICAS, establece que "La Sub Gerencia de Promoción de Inversiones (SGPI) sustentará ante la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE), un informe técnico y contable elaborado por el personal de liquidación de planes de negocio y/o coordinación PROCOMPITE, en el que se indique las causas más relevantes de cada una de las propuestas productivas (planes de negocio) que obliguen a la entidad a practicar la liquidación de oficio y cierre, tales como: naturaleza de plan de negocio, antigüedad, estado actual, estado financiero, falta de información u otros".

Que, el numeral 8.1.2, establece: "La GRDE haciendo suyo el informe técnico y contable de la SGPI, solicita a la Gerencia General Regional (GGR), emita resolución autorizando la liquidación de oficio y cierre de las propuestas productivas o planes de negocios".

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2013/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 09 de setiembre del 2013, se aprobó el dictamen de Implementación del Programa Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE – Tumbes, en el marco de la Ley N° 29337, ley que establece las disposiciones para apoyar la competitividad productiva por los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 078-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 17 de setiembre del 2015, se acordó por "UNANIMIDAD" en su **Artículo Primero: se Ratifica en parte el Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2013/GOB.REG.TUMBES-CR-CD;** de fecha 09 de setiembre del 2013, debiéndose modificar el artículo primero y segundo, los cuales quedaron de la siguiente manera:

- **Artículo Primero.** – APROBAR, la suma de Dos Millones Novecientos Dieciséis Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 93/100 Nuevos Soles (2'916,934.93) para la implementación del fondo concursable PROCOMPITE – TUMBES, correspondiente al dictamen de "Implementación del Programa Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE – TUMBES", a cargo del pliego 0461: Gobierno Regional de Tumbes del Departamento de Tumbes"
- **Artículo Segundo.** – DESIGNAR, como responsable de la implementación de esta iniciativa a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con el apoyo de los demás órganos de línea del Pliego 0461: Gobierno Regional de Tumbes del Departamento de Tumbes.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 327-2015 GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 10 de noviembre del 2015, en su **Artículo Primero: Se aprueba las propuestas productivas del concurso PROCOMPITE 2015 de los Agentes Económicos Organizados - AEO, que recibirán Cofinanciamiento de los recursos del PROCOMPITE, conforme a los cuadros de méritos de propuestas productivas evaluadas diez (10) categoría "A" y tres (03) categoría "B", de acuerdo con los cuadros siguientes:**

## GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000242 - 2024/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes,

06 JUN 2024

**CUADRO DE MERITO DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS EVALUADAS CATEGORÍA "A"**

## I. Datos Generales del PROCOMPITE:

1. Nombre del PROCOMPITE	I PROCOMPITE REGIONAL 2015
2. N° Acuerdo de Concejo que aprueba el monto PROCOMPITE	N° 066-2013/GOB.REG.TUMBES-CR-CD
3. Monto Total aprobado para el PROCOMPITE	S/. 2'916,934.93
4. Monto Aprobado para la Categoría "A" (cofinanciamiento)	S/. 1'458,457.00

## II. Datos Generales de la Evaluación:

N°	NOMBRES DEL AEO	NOMBRE DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA	INVERSION TOTAL (S/.)	COFINANC (S/.)	APORTE DEL AEO (S/.)
1	AEO CUCHARETA	"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN LA A.P. DE CACAO DE CUCHARETA, DISTRITO DE AGUAS VERDES PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"	170,970.00	133,170.00	37,800.00
2	AEO APC MATAPALO (APROCAMAT)	"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO ORGÁNICO Y CONVENCIONAL DEL CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGIÓN TUMBES"	186,745.00	143,545.00	43,200.00
3	AEO CDM AROMAS DE CACAO	"MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE CHOCOLATE ORGÁNICO DE LA ASOCIACIÓN COMITÉ DE DESARROLLO DE LA MUJER AROMA DE CACAO" EN EL CASERÍO DE CASABLANQUEADA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"	179,330.00	144,079.00	34,952.00
4	AEO COPUCABAP	"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE CACAO DEL COMITÉ DE PRODUCTORES UNIDOS DE CACAO Y BANANO DE PAPAYAL (COPUCABAP), DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES"	198,900.00	144,750.00	54,750.00
5	AEO APC EL AROMÁTICO - MATAPALO	"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE CACAO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EL AROMÁTICO DEL DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"	171,910.00	137,470.00	34,440.00
6	AEO APROCABAZ (UÑA DE GATO)	"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE CACAO ORGÁNICO Y CONVENCIONAL EN LA ASOCIACIÓN APROCABAZ DEL SECTOR DE UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"	186,225.00	135,895.00	30,360.00
7	AEO LA PALMA	"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL CACAO ORGÁNICO Y CONVENCIONAL EN LA PALMA, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, TUMBES"	191,000.00	134,750.00	56,250.00
8	AEO UÑA DE GATO	"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO ORGÁNICO Y CONVENCIONAL UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL, ZARUMILLA, TUMBES"	159,026.00	126,626.00	32,400.00

## GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000242 - 2024/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes,

08 JUN 2024

9	CDM PARAÍSO NORTEÑO	"INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CHOCOLATES DE CACAO ORIUNDO DE TUMBES DEL COMITÉ DE DESARROLLO PARAÍSO NORTEÑO, DEL SECTOR UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA DE LA REGIÓN DE TUMBES"	154,240.00	123,355.00	30,885.00
10	AEO LOMA SAAVEDRA	"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CACAO TRADICIONAL EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CACAO FRONTERIZOS DEL SECTOR LOMA SAAVEDRA, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"	177,685.00	141,985.00	35,700.00
<b>TOTALES</b>			<b>1,776,031.00</b>	<b>1,365,625.00</b>	<b>390,737.00</b>
Porcentajes de los Totales			100.00%	76.89%	22.00%

## CUADRO DE MERITO DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS EVALUADAS CATEGORÍA "B"

## I. Datos Generales del PROCOMPITE:

1. Nombre del PROCOMPITE	I PROCOMPITE REGIONAL 2015
2. N° Acuerdo de Concejo que aprueba el monto PROCOMPITE	N° 066-2013/GOB.REG.TUMBES-CR-CD
3. Monto Total aprobado para el PROCOMPITE	S/. 2'916,934.93
4. Monto Aprobado para la Categoría "A" (cofinanciamiento)	S/. 1'166,774.00

## II. Datos Generales de la Evaluación:

N°	NOMBRES DEL AEO	NOMBRE DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA	INVERSION TOTAL (S/.)	COFINANC. (S/.)	APORTE DEL AEO (S/.)
1	AEO CASABLANQUE ADA (APROCABSAJ)	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO ORGÁNICO Y CONVENCIONAL EN LA ASOCIACIÓN APROCABSAJ, DEL CENTRO POBLADO CASABLANQUEADA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"	285,400.00	142,700.00	142,700.00
2	AEO PAMPAS DE HOSPITAL	"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CACAO FRESCO, DISTRITO PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES"	373,284.00	179,964.00	193,320.00
3	AEO ASOCIACIÓN REGIONAL DE PRODUCTORES DE CACAO DE TUMBES (ARPROCAT)	"INCREMENTO DE LA OFERTA EXPORTABLE DE CACAO GRANO SECO FERMENTADO DE LA LOCALIDAD UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES"	1,245,340.00	622,360.00	622,980.00
<b>TOTALES</b>			<b>1,904,024.00</b>	<b>945,024.00</b>	<b>959,000.00</b>
Porcentajes de los Totales			100.00%	49.63%	50.37%

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000242 - 2024/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 08 JUN 2024

Que, mediante **Informe N° 118-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-UIFP**, de fecha 06 de mayo del 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional PROCOMPITE, alcanza el sustento técnico para la liquidación de Oficio del Proceso Concursable PROCOMPITE 2015 – (Cadena Productiva de Cacao), con la finalidad de beneficiar a un mayor número de Agentes Económicos Organizados – AEOs, con la estrategia PROCOMPITE; recomendando entre otros, se realice la liquidación y cierre de oficio de los trece (13) Planes de Negocio que fueron ejecutadas por el PROCOMPITE 2015, que corresponden a la Cadena Productiva Cacao.

Que, mediante **Informe N° 321-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 07 de mayo del 2024, la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, alcanza al Gerente Regional de Desarrollo Económico el sustento técnico para la liquidación de Oficio del Proceso Concursable PROCOMPITE 2015 – Cadena Productiva de Cacao, elaborado por el Coordinador de la Unidad Funcional PROCOMPITE, descrito en el párrafo precedente; a fin de que se solicite a su despacho la emisión del acto resolutorio correspondiente autorizando la liquidación de oficio según lo señalado en el numeral 8.1.2. de la Directiva N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPE-CP "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocio)".

Que, mediante **Proveído de fecha 13 de mayo del 2024**, la Gerencia General Regional, deriva el presente expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para informe legal y proyecto de Resolución correspondiente.

Que, mediante **Informe N° 425-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ**, de fecha 24 de mayo del 2024, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina **AUTORIZAR**, el procedimiento para la liquidación y cierre de oficio de los trece (13) Planes de Negocio aprobados mediante Resolución Gerencial Regional N° 327-2015 GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 10 de noviembre del 2015, que fueron ejecutados por el PROCOMPITE 2015, que corresponden a la Cadena Productiva Cacao; de conformidad a los Lineamientos establecidos en la Directiva N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-CP, aprobada mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 000290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 11 de noviembre del 2021 - "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocio) Ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes, y se proceda a **EMITIR**, el acto resolutorio con las formalidades de Ley.

Que, en ese sentido teniendo en cuenta lo establecido precedentemente, "La aplicación del procedimiento de liquidación por la modalidad de oficio a un proyecto de inversión, debe ser autorizado por la Gerencia General Regional, mediante acto resolutorio"; por tanto, debe emitirse el acto administrativo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto precedentemente y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "denominada **DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000242- 2024/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 06 JUN 2024

Regional Nº 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR,** el PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE OFICIO DE LOS TRECE (13) PLANES DE NEGOCIO, aprobados mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000327-2015 GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 10 de noviembre del 2015, que fueron ejecutados por el PROCOMPITE 2015, que corresponden a la Cadena Productiva Cacao; de conformidad a los Lineamientos establecidos en la Directiva Nº 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-CP, aprobada mediante Resolución de Gerencia General Regional Nº 000290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 11 de noviembre del 2021 - "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocio) Ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, del Gobierno Regional de Tumbes, ceñirse a los lineamientos establecidos en la Directiva Nº 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-CP, aprobada mediante Resolución de Gerencia General Regional Nº 000290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 11 de noviembre del 2021 - "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocio) Ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes, para llevar a cabo el procedimiento de LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE OFICIO DE LOS TRECE (13) PLANES DE NEGOCIO, aprobados mediante Resolución Gerencial Regional Nº 327-2015 GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 10 de noviembre del 2015, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a las instancias internas del Gobierno Regional de Tumbes que correspondan, conforme a Ley y para los fines convenientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**